



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
Bogotá, D. C., Diez (10) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

Proceso No 110014003055**20160036000**

Con el ánimo de continuar con el trámite procesal que atañe a este proceso y como quiera que se encuentra pendiente el emplazamiento de los acreedores que tengan título de ejecución en contra del demandado, por **secretaria** y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10<sup>o</sup>1 del Decreto legislativo 806 de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del derecho<sup>2</sup>, y el Acuerdo PSAA14-10118 del año 2014, inclúyase los datos respectivos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas con el fin de surtir el emplazamiento decretado en aplicación del artículo 108 del CGP.

Cumplido lo anterior, y vencido el término de ley, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

**NOTIFÍQUESE ( ),**

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS**  
Juez

Eht

**Firmado Por:**

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS**  
**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a64782e04b251f2fb1ec5799304b300b6b40c4ed6ecd6a4942d7d6a872c8785**  
Documento generado en 10/09/2020 07:07:15 p.m.

---

<sup>1</sup> Emplazamiento para notificación personal: los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del CGP., se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

<sup>2</sup> Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del estado de emergencia Económica, social y ecológica en todo el territorio nacional.